

MC/2319

**Original: francés
3 de noviembre de 2011**

CENTÉSIMA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEL CHAD**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEL CHAD**

1. En una carta de fecha 31 de marzo de 2011, la República del Chad solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 11 de abril de 2011, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República del Chad y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0022 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011 DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LA INTEGRACIÓN AFRICANA Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL CHAD, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Muy Señor mío:

Tengo el honor de referirme a la relación que han entablado el Gobierno de la República del Chad y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea establecer una relación más estrecha con la OIM y, por consiguiente, solicita su admisión como miembro en la Organización Internacional para las Migraciones, de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República del Chad acepta la Constitución de la OIM, y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que emanan de la calidad de miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera para los requisitos administrativos de la Organización, cuyo importe será acordado por el Consejo de la OIM y la República del Chad.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LA INTEGRACIÓN AFRICANA Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL CHAD

Su Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 31 de marzo de 2011, ref. 1065, en la cual me informa que la República del Chad solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro, y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre la República del Chad y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que la solicitud de su Gobierno será presentada a los Estados Miembros para su aprobación en la próxima reunión ordinaria del Consejo, que tendrá lugar en 2011.

Se entregará a todos los Estados Miembros un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente, recibirá un ejemplar del mismo, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]